



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.832/2011.-

ZAPALLAR, 20 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 237 por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 6410, de fecha 20 de Julio de 2011.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a don **RICHARD ALEXANDER FRANJOLA BUSTOS**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] para ejercer Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en la Comuna de Zapallar a nombre de Empresa Abastible, en la localidad de Catapilco; Comuna de Zapallar, en Camión Placa Patente N° CWGB-11, nombre del Conductor Félix Leyton, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] los días 19, 21, 23, 26, 28 y 30 de Julio de 2011.

2° PROHIBASE ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.

3° AUTORIZASE la suma de 0,20 UTM, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / P.V. DA. 2832.2011.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

